



Tipo de proceso	: Verbal – Restitución de tenencia
Radicación.	: 11001310301920210059600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

Téngase en cuenta que la demandada **Market Promos S.A.S.**, se notificó del correspondiente auto de apremio, conforme a las disposiciones del art.8 de la ley 2213 de 2022, según se desprende de la certificación emitida por Servientrega S.A., con fecha de lectura 16 de septiembre de 2022, quién dentro del término de ley guardó silencio.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente a despacho para establecer el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	<u>27/10/2022</u>	se	notifica la
presente	providencia	por	anotación en
<u>No.185</u>		<u>ESTADO</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			